

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Profesional del Cuerpo de Bomberos de Valencia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Profesional del Cuerpo de Bomberos de Valencia».

Domicilio: Avenida de la Plata, sin número, Valencia-13.

Órgano rector: Presidente, don José Pons Martí; Vicepresidente, don Rafael Montesinos Sánchez; Secretario, don Vicente Martínez Catalá; Vocales, don Francisco Auñón González, don Enrique Echevarría Palmedo, don Jesús García Hernández, don Alfredo Orts Puchol y don Prudencio Jiménez Sáez; Tesorero, don Cristóbal Navarrete Hernández.

Título de la publicación: «Asociación Profesional del Cuerpo de Bomberos de Valencia».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de asuntos relativos a la profesión, publicidad de acuerdos de órganos de gobierno; medio de expresión de opiniones de los asociados.

Director: Don José Pons Martí.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—537-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Manuel Velasco Vaquero, a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Manuel Velasco Vaquero.

Domicilio: Alcalá, número 204 Madrid.

Título: «Nosotros Somos Quien Somos».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Una publicación para el debate y la comunicación.

Director: Don Manuel Velasco Vaquero. Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—2.810-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Anuario Español de la Seguridad», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Borrmart, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.099; tomo 43, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Don Ramón de la Cruz, número 68, 6.º, Madrid.

Título de la publicación: «Anuario Español de la Seguridad».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Biental.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar a los especialistas y usuarios del sector de la Seguridad, la información especializada completa de las industrias, servicios y equipamientos que componen el mundo de la seguridad.

Directora: Doña María Elisa López Grande.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—2.768-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de diciembre de 1983, por el buque «Lurrama», de la matrícula de Alicante, folio 1870, al «Terra Sala», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1469.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310); reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1984. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—2.732-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1984, por el buque «Paquita y Andrés», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1422, al «Sanlúcar Primero», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2066.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1984. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—2.731-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de mayo de 1983, por el buque «Visentet el Marrero», de la matrícula de Alicante, folio 1952, al «Toni Mariana», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1651.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1984. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—2.730-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 1 de febrero de 1984, por el buque «Tarifa» y otros, de la matrícula de Sevilla, folio 131, al «Mega Bay», de bandera liberiana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1984. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—2.720-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de enero de 1984, por el buque «Hermanos Soler», de la matrícula de Alicante, folio 1848, al «Madre de la Paz», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1765.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1984. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—2.728-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de enero de 1979 con el número 83.208 de Registro, propiedad de Banca Catalana, en garantía de «Compañía de Electrónica y Comunicaciones, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 2.400.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 513/84.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.478-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Crédito Navarro, S. A.», en garantía de «Badie, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», constituidos en valores con los números 943 y 1.285 de Registro, y por unos importes nominales de 752.511,20 y 404.854 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 571/1984.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.805-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edictos de notificación

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro López Sánchez, con domicilio desconocido, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-7/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 5 de enero de 1984, por la que se aprehendió: Dos radio-cassettes «Sanyo» números 0021249271 y 0021249272, y cuatro altavoces también de la marca «Sanyo», y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero; sancionable con multa de cero coma cincuenta a dos veces el valor del género, que fue reglamentariamente valorado en 13.200 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda. Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 14 de febrero de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e I. EE.—2.717-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Volkswagen», modelo K-70-L, número de bastidor 4832539976, número de motor 0281030218, de color oro metalizado, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-8/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 10 de enero de 1984, por la que se aprehendió: Un turismo marca «Volkswagen», modelo K-70-L, número de bastidor 4832539976, número de motor 0281030218, de color oro metalizado, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando, prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en pesetas 91.255.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados

desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentar por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 13 de febrero de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º B.º El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—2.547-E.

LA CORUÑA

Por medio de la presente, se comunica a José Moreno Cervilla, cuyo último domicilio conocido es Camino Bajo del Huette, Santa Margarita, 5, 1.º-C, Granada, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 66/82, que se sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión instruida por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, con fecha 8 de diciembre de 1982, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma, a José Moreno Cervilla.

3.º Imponer la siguiente sanción: Pesetas 483.488. Procede la distribución reglamentaria de la multa.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción. El tabaco aprehendido ha sido puesto a disposición de «Tabacalera, S. A.».

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Inspección-Administración, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100 concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades. En caso de no ingresar la multa en los quince días de prórroga más arriba expresados se procederá a iniciar el oportuno expediente de apremio.

En caso de disconformidad con el expresado acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Coruña, 14 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.734-E.

MOTRIL

Se notifica a Antonio Miguel Robles de Haro, propietario del automóvil «Mercedes 280», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1983, en Motril (Granada), al ausentarse de España, pedir precinto del vehículo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, así como por la retirada de las placas del vehículo, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 3.000 pesetas cada una, en el expediente de falta reglamentaria número 270/83.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de las multas se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 15 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.738-E.

Se notifica a Mohamed Zariohi, propietario del automóvil «Mercedes 220-D», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1983, en Santa Elena (Jaén), al ausentarse de España sin pedir preclamo del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, así como por la retirada de las placas de matrícula del vehículo, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 7.500 pesetas cada una, en el expediente de falta reglamentaria número 280/83.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 15 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.739-E.

Se notifica a Ingo Schultz, propietario del automóvil «Mercedes 230», matrícula ER-XT-72, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1983, en Granada, al ausentarse de España sin pedir preclamo del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 281/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado en pago de la misma para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 15 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.740-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

LUGO

Don José Manuel Cid Miranda, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que instruyo contra don Rafael Suárez Rodríguez, deudor a la Hacienda Pública, fallecido, por el concepto

de Contribución urbana, ejercicios 1981, 1982 y 1983, por importe de 55.982 pesetas de principal y 11.190 pesetas de recargo de apremio, constituyendo el objeto imponible la finca urbana sita en esta ciudad de Lugo, calle Castro Gil, número 14, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispengo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y figurando don Rafael Suárez Rodríguez comprendido en las relaciones providenciadas de apremio, se notifica a don Valentín Suárez Núñez, residente en Baruta-Caracas, Estado de Miranda, en la República de Venezuela, avenida San Sebastián, residencia «La Estancia» A, apartamento número 62, 8.º, como presunto heredero del mismo, la referida providencia, haciéndole saber que contra dicho acto se puede reclamar ante la Tesorería de Hacienda de Lugo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», o presentar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo también de quince días, sin que puedan simultanearse ambos recursos, siendo admisibles, como motivos únicos de oposición u recurso, frente a la providencia de apremio, el pago, la prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de las deudas tributarias, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio, conforme al artículo 137 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, significándole que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.º del Reglamento General de Recaudación se emplaza a don Valentín Suárez Núñez, para que en el improrrogable término de un mes pueda comparecer, si le interesa, en el procedimiento ejecutivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos, calle Montevideo, número 4, bajo, Lugo, o, en su caso, nombrar persona que le represente y reciba las notificaciones que haya de hacersele, advirtiéndole que de no verificarlo se continuará la acción ejecutiva de cobro sin más citarle y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 15 de febrero de 1984.—El Recaudador, José Manuel Cid Miranda.—2.760-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a Antonio Manuel Meléndez Muñoz, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 619/1980, instruido por aprehensión de dos objetivos, mercancía que ha sido valorada en 13.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha provi-

dencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 27 de abril del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente, 2.973-E.

Por medio del presente se hace saber a Juan Antonio Alberca Rico, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 574/1980, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 5.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, 2.974-E.

Por medio del presente se hace saber a Estanislao Curto Rivero en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 655/80, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 6.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 27 de abril del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes

a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.050 E.

ALICANTE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Silvi Roland Robert, cuyo último domicilio conocido era en Zoulonvan (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de febrero de 1984, al conocer del expediente número 162/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-1 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Silvi Roland Robert.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) Sanción principal: A Silvi Roland Robert, 5.000 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.032-E.

BADAJOZ

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de María Alice Mendes Adao, Isilda de Oliveira Borges y Ana Fernanda da Silva Caneia Jesús, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Rua Bartoloméu Gustao, 7, 3.º, de Río Mouro (Portugal), David López, 24, de Lisboa (Portugal) y María Pía, 423, de Lisboa (Portugal), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 14/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 4.815 cajetillas de tabaco nacional y una furgoneta «Toyota».

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autoras, a María Alice Mendes Adao, Isilda de Oliveira Borges y Ana Fernanda da Silva Caneia Jesús.

3.º Declarar que en las responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siéndoles de aplicación la norma transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio,

reguladora de las infracciones administrativas de contrabando.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A María Alice Mendes Adao, 68.751 pesetas.

A Isilda de Oliveira Borges, 68.751 pesetas.

A Ana Fernanda da Silva Caneia Jesús, 13.033 pesetas.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y la devolución de la furgoneta a su propietaria, si bien queda a responder de la sanción impuesta.

6.º Declarar la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.818-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Joaquín Seabra Grilho, cuyo último domicilio conocido era en Benfica-Lisboa (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de noviembre de 1983, al conocer del expediente número 53/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de artículos de regalo.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Joaquín Seabra Grilho.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siéndole de aplicación la norma transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio reguladora de las infracciones administrativas de contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Joaquín Seabra Grilho, 5.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.819-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Tabara, cuyo último domicilio conocido era en Elvas (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de noviembre de 1983, al conocer del expediente número 105/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un turismo marca «Simca 1000», sin placas de matrícula.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Tabara.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siéndole de aplicación la norma transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Luis Tabara, 12.550 pesetas.

5.º Declarar el comiso del automóvil intervenido.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.823-E.

PONTEVEDRA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de fecha 20 de agosto, se notifica a don Ricardo Aldeia, cuyo último domicilio conocido era en Venezuela, inculpado en el expediente número 128/79, instruido por aprehensión de tabaco rubio americano, mercancía valorada en 621.354 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de abril de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Pontevedra, 15 de marzo de 1984.—El Secretario del Tribunal.—4.282-E.

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja (emitidos por «Banco Unión, S. A.»)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja, emitidos por esta Sociedad, que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se detallan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas	Pago a partir del:
30	10- 4-1979	10	600	108	492	10- 4-1984
37	24-10-1980	7	600	108	492	24- 4-1984
43	30- 3-1981	13	300	54	246	30- 4-1984
44	12- 5-1981	12	300	54	246	30- 4-1984
45	12- 5-1981	12	300	54	246	30- 4-1984
46	4- 8-1981	11	300	54	246	30- 4-1984
47	31-10-1981	10	300	54	246	30- 4-1984
48	30-12-1981	10	300	54	246	30- 4-1984
49	9-11-1982	6	300	54	246	30- 4-1984

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón. La justificación de las series 43.^a y siguientes, deberán efectuarse por contracciones.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—Banco Urquijo Unión, S. A., P. P. (ilegible).—1.549-8.

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Emisión de bonos de Caja, serie 50.^a

1.º Entidad emisora:

«Banco Urquijo Unión, S. A.», Banco Industrial y de Negocios, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 48.

Su capital social es de 23.341.580.750 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

2.º Suscripción pública:

La Entidad emisora ofrece a la suscripción una nueva emisión de bonos de Caja simples, con la garantía personal del Banco emisor, denominada serie 50.^a, por un importe nominal de 5.000 millones de pesetas, representados por 500.000 títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 500.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples y en las condiciones que más adelante se expresan.

Será plazo de suscripción abierta el comprendido entre los días 31 de marzo de 1984 y 28 de abril de 1984, ambos inclusive. Si hubieran sido solicitados todos los títulos, la liquidación y el prorrateo se realizarán antes del día 21 de mayo de 1984, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En otro caso, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que el Banco optara por reducirla al importe nominal suscrito.

La suscripción podrá realizarse en el domicilio social del Banco emisor o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

3.º Tipo de emisión:

A la par y libre de gastos para el suscriptor.

4.º Tipo de interés:

Estos bonos devengarán un interés bruto inicial del 12 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 30 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de abril de 1984, con devengo en todo caso desde el día siguiente al de la suscripción.

Este tipo de interés bruto será variable en función del tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del em-

préstito, incrementado en cuatro puntos, pero con un mínimo del 10 por 100 y un máximo del 12 por 100 anual en todo caso.

Las variaciones serán automáticas, con efectos desde el trimestre siguiente a la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la disposición que modifique el TIB del Banco de España.

Los impuestos que gravan los rendimientos del capital serán a cargo del bonista, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.º Amortización:

La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el bonista al cumplirse el quinto año de vida del empréstito, es decir, el día 31 de marzo de 1989, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y en las condiciones que libremente acuerden, previa autorización del Banco de España, en todo caso.

No obstante, se concede opción a los bonistas para amortizar sus títulos, a la par y libre de gastos, al cumplirse el tercer año de vida del empréstito, siempre que lo comuniquen por escrito a la Entidad emisora, dentro de los treinta días naturales precedentes al 31 de marzo de 1987.

Todo ello sin perjuicio de las facultades que se reserva la Entidad emisora de anticipar la amortización total o parcialmente, así como de adquirir títulos en Bolsa para ese exclusivo fin, cumpliendo para ello todos los requisitos y exigencias legales.

6.º Beneficios tributarios:

La suscripción de los bonos, su adquisición y transmisión por actos onerosos inter vivos está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Igualmente está exenta la emisión, renovación, prórroga y amortización de los mismos.

Está exenta la transmisión por herencia, legado o donación, cualquiera que sea su cuantía, aunque no exista parentesco alguno entre causante y adquirente, siempre que los bonos hubieran sido adquiridos con dos años de anterioridad a la fecha de fallecimiento o de la donación. En caso de amortización no se entenderá interrumpido el plazo de dos años de tenencia, siempre que antes de que transcurran tres meses desde la fecha de amortización su importe se invierta en la adquisición de otros bonos emitidos por Bancos industriales y de negocios.

La inversión por suscripción de bonos podrá acogerse a la deducción contemplada en el artículo 29 de la Ley 44/1978, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según nueva redacción operada por el artículo 28 de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre. En consecuencia, el 15 por 100 del importe de la suscripción de estos bonos podrá deducirse de la cuota, conforme a lo que se dispone en los textos legales citados y en las condiciones que en los mismos se establecen.

7.º Otros beneficios:

Aptos para la inversión de reservas técnicas de Entidades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y Orden de 4 de septiembre de 1978. Se solicitará su inclusión en la correspondiente lista de valores.

8.º Cotización bursátil:

Se solicitará la admisión de los títulos de esta emisión a cotización oficial en Bolsa, así como la declaración de cotización calificada.

9.º Sindicato de Tenedores de Bonos:

Se regirá por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario provisional del Sindicato de esta serie a don Agustín Malo Hernando.

10. Folleto de emisión:

El folleto referente a esta emisión, autorizado por la Bolsa de Comercio de Madrid, previo informe favorable del Banco de España, y ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio; Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre; Orden de 17 de noviembre de 1981 y Orden de 26 de febrero de 1982, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social, sucursales y agencias de la Entidad emisora y Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.550-8.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XVII, EMISION
7 DE ABRIL DE 1979

Pago de cupón

A partir del día 7 de abril próximo esta Entidad hará efectivo el cupón número 10 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50
Retención fiscal	9
Líquido a percibir por cupón.	41

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 24 de marzo de 1984.—El Secretario general.—4.151-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

BONOS DE TESORERIA, SERIE I, EMISION
DE 26 DE DICIEMBRE DE 1983. PRIMERA OPCIÓN DE CANJE Y PAGO DEL PRIMER CUPÓN TRIMESTRAL

De acuerdo con la escritura de emisión de bonos de Tesorería de 6 de diciembre de 1983, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos, Serie I, que con arreglo a las condiciones en ella estipuladas, podrán ejercitar su primer derecho de op-

ción a canjear bonos por acciones del Banco Central y, en consecuencia, a amortizar anticipadamente los bonos, en los siguientes términos:

Tipo de canje

Los bonos se valorarán por su nominal de 1.000 pesetas cada uno y las acciones al tipo de canje del 283,20 por 100, esto es, el cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid desde el 26 de diciembre de 1983 al 26 de marzo de 1984, con una rebaja del 10 por 100.

El valor en pesetas efectivas por acción resulta, pues, de 1.416 pesetas.

Las diferencias que se produzcan por fracción serán abonadas en metálico por el tenedor, completando una acción más.

A efectos informativos se indica que el cambio del último mes en la Bolsa de Madrid ha sido de 329,812 y el del día 23 de marzo, último de cotización anterior al 26 de marzo del 333 por 100.

Resulta pues como cambio menor el de los últimos tres meses en la Bolsa de Madrid, que se toma a efectos del canje como el más favorable al bonista.

Las acciones recibidas en virtud del canje gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente admitidas a cotización con la consideración bursátil de «viejas».

Los gastos inherentes al canje serán por cuenta del Banco Central.

Plazo de ejercicio del derecho de canje

Los tenedores de bonos al 26 de marzo que deseen ejercitar su derecho al canje por acciones, con amortización anticipada de los bonos, deberán solicitarlo por escrito al Banco Central, desde esa fecha hasta el 15 de abril de 1984, incluido.

Pago del primer cupón

A los tenedores de bonos al 26 de marzo se les abonará el primer cupón trimestral, según el siguiente detalle:

	No- minal	Re- ten- ción	Li- quido
Bonos de Tesorería simples, serie I, números 1 al 15.000.000.	30,00	5,40	24,60

Los bonistas que acudan al canje tendrán derecho igualmente a la percepción del primer cupón trimestral.

El citado cupón se hará efectivo contra presentación en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Cotización calificada

Por acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de marzo de 1984 se ha concedido la condición de cotización calificada a los bonos de Tesorería de esta emisión.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Secretario general, Juan Bule Hombro.—4.152-C.

BANCO DE SANTANDER

Anuncio de extravío de pagaré

A los efectos que procedan, se anuncia el extravío y anulación de un pagaré de este Banco por valor nominal de 4.500.000 pesetas, distintivo A 157.725, fecha de emisión 12 de marzo de 1984, vencimiento 12 de septiembre de 1984, domiciliado en agencia urbana número 73, Zurbano, número 67, Madrid, que lleva una sola firma, en vez de dos, como es preceptivo, por lo que se trata de un documento incompleto y carente de valor.

Santander, 26 de marzo de 1984.—El Director general.—4.133-C.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

BONOS DE TESORERÍA

Segunda emisión, diciembre de 1983
Primera opción de conversión

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de 22 de diciembre de 1983 se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Tesorería, emisión diciembre 1983, que, con arreglo a las condiciones que rigen la misma, podrán ejercitar su primer derecho de opción a convertir los bonos emitidos en acciones del Banco Zaragozano, en la siguiente forma:

Tipo de conversión: Los bonos se valorarán al 104 por 100 de su valor nominal. Las acciones, de nueva emisión, al tipo de conversión del 205,74 por 100, esto es, el cambio medio de cotización de las acciones del Banco Zaragozano en la Bolsa de Madrid en las quince sesiones anteriores a la fecha de conversión, 21 de marzo de 1984, con rebaja de un 10 por 100.

Las diferencias que se produzcan por fracciones de acción serán satisfechas en metálico por los tenedores de los bonos convertidos.

Plazo y forma de conversión: Los tenedores de bonos al 21 de marzo de 1984 que deseen acudir a la conversión tienen un plazo de treinta días, a partir de esa fecha, o sea, hasta el 20 de abril, para comunicar su decisión por escrito al Banco emisor.

Amortización de bonos y emisión de acciones: Los bonos de Tesorería que se entreguen para su conversión quedarán amortizados el 21 de marzo de 1984.

Las nuevas acciones que se emitan para atender las peticiones de conversión gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas y de los económicos sobre los beneficios obtenidos por el Banco emisor a partir del 21 de marzo de 1984.

Práctica de la conversión: Estas operaciones se podrán efectuar en todas las oficinas del Banco Zaragozano.

Zaragoza, 22 de marzo de 1984.—El Secretario general.—4.115-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Bonos de Caja serie «Y»,
emisión 27 de marzo de 1978

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de la emisión de 27 de marzo de 1978, serie «Y», que el día 27 del corriente mes de marzo tendrá lugar la amortización total de los bonos de la citada serie, de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 12 de marzo de 1984.—El Consejero-Director general, Alfredo Sáenz Abad.—3.795-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)

Amortización de bonos de Caja, emisión
10 de abril de 1978

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que el día 10 de abril de 1984 corresponde amortizar los 20.000 bonos de Caja que hay en circulación en la actualidad.

Los citados bonos se reembolsarán por su valor nominal más la prima de amortización del 5 por 100, según el siguiente detalle:

Valor nominal de cada bono, 5.000 pesetas.

Más prima de amortización, 250 pesetas.

Total, 5.250 pesetas.

El pago se realizará en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano Banco Gerraiga Nogués y Banco de

Vitoria, contra entrega de los títulos, a partir del día 10 de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—El Director general.—3.797-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Emisión de bonos de Caja

1. Entidad emisora: «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima» (BANDESCO), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 33. Su capital social es de 929.813.000 pesetas, totalmente desembolsado. Su objeto social es la promoción y financiación de nuevas Empresas, así como la ampliación y desarrollo de las ya establecidas y, en general, la realización de toda clase de operaciones financieras, industria es, comerciales, bancarias e inmobiliarias, en cuanto sean legalmente compatibles y en los términos y forma en que lo sean, con su naturaleza de Banco industrial y de negocios.

2. Emisión: Por importe total de 1.000 millones de pesetas y con la garantía patrimonial del Banco emisor, se emiten, a la par y libres de gastos para el suscriptor, 100.000 bonos de Caja al portador, de la serie «X», 27.ª emisión, y de 10.000 pesetas nominales cada título, que deberán ser desembolsadas en el acto de la suscripción.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

La presente emisión podrá ser ampliada hasta 2.500 millones de pesetas.

3. Interés nominal: 13,50 por 100 anual, pagadero mediante cupones semestrales, en 2 de abril y 2 de octubre de cada año. Primer cupón a pagar, el 2 de octubre de 1984, con devengo de intereses a partir del día siguiente a la suscripción.

4. Amortización: Al cumplirse el tercer año de la fecha de emisión.

5. Suscripción: El periodo de suscripción «abierto» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será desde el 2 al 26 de abril de 1984, ambos inclusive.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco emisor y de los Bancos Español de Crédito, Guipuzcoano, Madrid, Gerraiga Nogués y Vitoria.

6. Ventajas:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Están exentas de este impuesto la suscripción, amortización y transmisión onerosa intervivos de estos títulos. Asimismo están exentas la emisión, renovación y prórroga de los mismos.

Impuesto sobre Sucesiones:

La adquisición de estos bonos por herencia, legado o donación está exenta de este impuesto, aunque no exista parentesco, siendo necesario que los títulos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día de su fallecimiento o de la donación. Decreto 1018/1967, de 6 de abril (artículo 19.1), y Ley 32/1980, de 21 de junio (disposición transitoria 5.ª).

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa Oficial de Madrid y que sean declarados de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, con lo que las personas físicas que suscriban estos bonos podrán acogerse a la desgravación fiscal por inversiones a que se refiere el artículo 29 de la Ley que regula este impuesto.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1961, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Manuel Arqueros Orozco, con domicilio en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas del Banco emisor.

Madrid, 17 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.134-C.

BERKSHIRE INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, en su domicilio social, avenida de Logroño, 78, Madrid-22, para el próximo día 12 de abril de 1984, a las dieciséis horas treinta minutos, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1983.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 4.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—1.555-5.

EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
5 DE ABRIL DE 1976

Pago de cupón

El próximo día 5 de abril vence el cupón número 16 de esta emisión de obligaciones.

El importe neto a pagar de cada cupón asciende a 2.250 pesetas.

Amortización de obligaciones

Verificado el sexto sorteo para la amortización de 805 títulos de esta emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los títulos números 42.559 al 43.383, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 5 de abril próximo, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Ambos pagos pueden hacerse efectivos en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—Por «Eurovias, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», Pablo Pradera.—4.091-C.

PARCELATORIA DE GONZALO CHACON, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

(En liquidación)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Parcelatoria Gonzalo Chacón, S. A. Inmobiliaria» (en liquidación), en el domicilio social, calle Juan Hurtado de Mendoza, 9, Madrid-18, para que asistan el próximo día 18 de abril de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar, si ha lugar, el informe de los liquidadores.

2.º Situación de la venta de los inmuebles.

3.º Propuesta y aprobación, en su caso, del balance fiscal.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en el domicilio social con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—Los liquidadores.—4.114-C.

MUTUA NACIONAL DE AUTOESCUELAS

Junta general ordinaria

Por orden del señor Presidente se convoca a todos los mutualistas de la Mutua Nacional de Autoescuelas (MUNAUTO) a la sesión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 7 de abril de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y trece treinta horas, en segunda, en el domicilio social en Madrid, calle Fuente del Berro, número 20, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior y aprobación, en su caso.
- 2.º Informe sobre las actividades de la Mutua en el ejercicio.
- 3.º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio anterior, del balance de situación y de la cuenta de Resultados, y aprobación, en su caso.
- 4.º Ruegos y preguntas y proposiciones de los socios.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—Amancio Ruiz Sáez, Secretario del Consejo de Administración.—4.117-C.

URBANIZADORA TORRE EN CONILL, SOCIEDAD ANONIMA

(URTOSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 1984, a las doce treinta horas, en el salón de actos del Banco de Vizcaya, oficina principal (plaza País Valenciano, número 9), en primera convocatoria, o al siguiente día 18, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no se hubiese alcanzado en la primera el quórum necesario, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Propuestas y resoluciones para liquidación de deudas de la Entidad.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento para tal fin de interventores de acta.

Valencia, 26 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.137-C.

MERCAMADRID, S. A.

Convoca concurso restringido para la realización de las operaciones de carga del Mercado de Frutas y Hortalizas. Las bases pueden retirarse a partir del día 28 de abril de nueve a catorce horas, en el edificio Administrativo, carretera Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800.

La apertura de ofertas se celebrará el día 13 de abril, a las doce horas de su mañana.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—4.146 C.

MERCAMADRID, S. A.

Convoca concurso-subasta para la instalación de vallas publicitarias en el recinto exterior de la Unidad Alimentaria de Madrid. Las bases pueden retirarse en el edificio Administrativo, sito en la carretera Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, a partir del día 1 de abril de 1984, de nueve a catorce horas.

La apertura de ofertas se celebrará el día 27 de abril, a las doce horas de su mañana.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—4.147-C.

FOPISA, PROPIEDAD INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de abril de 1984, a las dieciocho treinta horas, en el hotel Mayestic, paseo de Gracia, 70-72, de Barcelona, en la Sala de actos de dicho hotel, y, caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido en la Ley y en los Estatutos, en segunda convocatoria, el siguiente día 14 de abril, en el mismo lugar, a las trece horas, para someter a examen y aprobación de la Junta los puntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1983.
- 2.º Ratificación de nombramiento del Consejero don Alberto Echevarri Suverbiola y modificación de Estatutos sociales, en su artículos relativos a la Administración de la Sociedad.
- 3.º Acuerdo de no aplicación de la actualización de valores prevista en la Ley de Presupuestos 9/1983, de 13 de julio, y Real Decreto 382/1984, de 22 de febrero.
- 4.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1984.
- 5.º Otorgamiento de facultades para formalización de acuerdos de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que acrediten la condición de tales con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la primera convocatoria, mediante el depósito de sus acciones, en el domicilio social (avenida Infanta Carlota, 120-128, de Barcelona).

A efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con intervención del Letrado-Asesor.

Barcelona, 26 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José María García Perrote.—4.103-C.

GEYPAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 12 de abril de 1984, a las once horas, en Valencia, calle de Salamanca, número 31, puerta 12, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 13 de abril de 1984, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1983.
- 2.º Decisión sobre la futura financiación de la Sociedad, y autorización, si se estima oportuno, al Consejo de Administración para aumentar el capital social,

en los términos que acuerde la Junta general de accionistas, modificando el artículo número 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Ratificación de acuerdos y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el año 1983.

4.º Nombramiento de accionistas censores de Cuentas para 1984.

5.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Valencia, 22 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente-A. Simó Gómez-Igual.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Pérez Pardo.—4.104-C.

COMPANIA URBANIZADORA DEL NORTE, S. A.
(URBANOR)

El Consejo de Administración de esta Compañía, en reunión válidamente celebrada el día 20 de marzo de 1984, y en cumplimiento de los artículos 18 y siguientes de sus Estatutos, y 50 y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de abril de 1984, en primera convocatoria, o el día 19 de abril de 1984, en segunda convocatoria; en ambos casos, a las doce horas y en el domicilio social, calle de Serrano, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social de 1983.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, referida al mismo período.
3. Nombramiento de censores de Cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio social de 1984.
4. Cese y nombramiento de Consejeros.
5. Ruegos y preguntas.
6. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo que previene el artículo 14 de los Estatutos, en orden al derocho de asistencia y proveerse de la correspondiente tarjeta.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.140-C.

HARINERA CATALANA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1984, a las doce treinta horas, en el Hotel del Vallés situado en la autopista de la Ametlla, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria, balance y cuenta de Resultados.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de censores de cuentas.
- 5.º Asuntos generales.

Barcelona, 13 de marzo de 1984.—El Secretario, Armando Vilaseca.—3.880-C.

FONTMAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 18 de abril de 1984, a las dieciocho horas, en el local social, y a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria a las diecinueve horas, el mismo día y en el mismo sitio.

De no concurrir el quórum necesario, las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria el día 19 de abril de 1984, a las mismas horas y en el mismo lugar.

Orden del día

Junta ordinaria:

- 1.º Aprobación de balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria:

- 1.º Transmisión de acciones.
- 2.º Cesión de usufructos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Administrador.—3.851-C.

S. A. CABO DE PEÑAS LUANCO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social calle de Valeriano Fernández Viña, sin número, de esta villa, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procediere en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1984.
- 3.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Luanco (Asturias), 20 de marzo de 1984. El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Vega-Arango Pla.—3.873-C.

SISTEMAS INFORMATICOS DE CONTROL EMPRESARIAL, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de marzo de 1984, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	600.000,00
Pasivo:	
Capital	600.000,00

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

La Felguera, 7 de marzo de 1984.—El Liquidador, María del Carmen Martínez Argüelles.—1.389-5.

ROLDOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 25 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 27 del mismo mes, en segunda, en el local social de la Sociedad bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y en su caso aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1983 que serán sometidos, junto con el informe emitido por los censores de cuentas, para su eventual aprobación, a los accionistas.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Designación de los accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

5.º Examen de las proposiciones del Consejo de Administración o de los señores accionistas presentadas a dicho Consejo cinco días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Presidente.—1.444-16.

DEN HARTOGH, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de fusión de «Transportes Lahoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Prat de Llobregat (Barcelona), travesía del Canal, número 5, con la Sociedad «Den Hartogh, S. A.», domiciliada en Parets del Vallés (Barcelona), carretera nacional 152, kilómetro 23,5, mediante la absorción de la primera por la segunda, con el siguiente traspaso en bloque del patrimonio activo y pasivo de la absorbida a la absorbente y consiguiente disolución de aquélla.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—El Secretario de la Junta, Alfonso Martínez.—4.080-C. 2.º 27-3-1984

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y EL MUEBLE, S. A.

(M. C. M., S. A.)

Dicha Sociedad acordó, por unanimidad, su disolución, mediante Junta general de accionistas, celebrada el día 6 de febrero de 1984, con el siguiente balance final de situación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	95.000
Pérdidas	1.405.000
Total	1.500.000
Pasivo:	
Capital	1.500.000
Total	1.500.000

Barcelona, 6 de febrero de 1984.—Ramón Carreras Puig.—3.783-C.

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

Pago cupón obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del próximo día 2 de abril, se procederá al pago del cupón número 25, con arreglo al siguiente detalle:

Bruto, 44.034 pesetas.
Impuestos, 5.284 pesetas.
Líquido, 38.750 pesetas.

El abono del importe mencionado lo hará efectivo, por cuenta de esta Sociedad, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27, Madrid.

Vigo, 13 de marzo de 1984.—El Consejo-Secretario, Javier Gros Ester.—1.390-5.

SCRATCH, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1983.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
3. Ruegos y preguntas.

El lugar de la reunión será en esta ciudad de Madrid, el día 24 de abril de 1984, a las veintiuna horas, en el restaurante «La Ancha», calle Príncipe de Vergara, número 204 (antes General Mola). En segunda convocatoria, se señala el día 25 de abril, a la misma hora.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general los titulares de las acciones que, con veinticuatro horas de antelación a la Junta, las hubieren depositado en la Sociedad o presentado resguardo acreditativo de su depósito bancario.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—Por el Consejo de Administración, Francisco Alvarez San Román.—3.807-C.

LA LEONESA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el día 5 de marzo de 1984, y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1961, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentado el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	393.087,30
Resultados negativos anteriores	54.825.889,86
Pérdida ejercicio	577.587,—
Cta. Regul. Ley 50/77	9.757.095,42
Total Activo	65.354.199,58
Pasivo:	
Capital	14.000.000,—
Reservas voluntarias	999.203,36
Cuentas corrientes con Empresas del grupo	50.354.996,22
Total Pasivo	65.354.199,58

León, 6 de marzo de 1984.—El Liquidador, José María Abad Martínez.—3.798-C.

LAND ROVER SANTANA, S. A.

Intereses obligaciones serie «B»

A partir del 25 de marzo, se hará efectivo el pago del cupón número 32 de las obligaciones serie «B» en circulación a razón de 35,51 pesetas brutas a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo.—3.790-C.

NILOSA, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 29 de febrero de 1984, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad.

Asimismo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de dicha Ley, que en la referida Junta se aprobó por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación, cerrado el día 29 de febrero de 1984:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras	4.412.061
Pérdidas y ganancias	44.923
Total Activo	4.456.984
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reserva legal	1.000.000
Resultados ejercicios anteriores	(1.543.016)
Total Pasivo	4.456.084

Quedó determinado que la cuota del activo social repartible por cada acción es la de 22.060,305 pesetas.

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio social íntegro se distribuye entre los socios según su participación social.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, de acuerdo con lo establecido en los indicados artículos 153 y 166, se libra el presente, en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.802-C.

PROTOME, S. A.

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, de fecha 31 de octubre de 1983, la Sociedad Mercantil «Protome, S. A.», ha quedado disuelta y liquidada, habiendo sido aprobado unánimemente el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja de Ahorros de Barcelona	22.124
Gastos Const.	92.118
Caja	130.905
Gastos de liquidación	66.750
Total activo	310.897
Pasivo:	
Capital	300.000
Pérdidas y Ganancias	10.897
Total Pasivo	310.897

Artes, 20 de febrero de 1984.—Un Administrador.—934-D.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 14 de abril próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 14 de octubre de 1983/14 de abril de 1984, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 8,8068 por 100, emisión 1971, contra cupón número 25, a razón de pesetas (38,75 netas).

Estos pagos se realizarán en las Oficinas centrales y Sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Santander, 12 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—3.898-C.

PAZ Y MAR, S. A.

Por acuerdo unánime adoptado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 de agosto de 1979, formalizado en escritura pública de 28 de septiembre de 1979, ante don Jesús Led Capaz, Notario de Barcelona, se acordó la disolución y liquidación de la misma, con sujeción al balance final, que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000
Cuenta regul. Ley 50/1977	999.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961.

Barcelona, 28 de septiembre de 1979. El Liquidador, Antonio Paláu Sala.—3.847-C.

APARTEUROP, S. A.

Por acuerdo unánime adoptado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 de agosto de 1979, formalizado en escritura pública de 28 de septiembre de 1979, ante don Jesús Led Capaz, Notario de Barcelona, se acordó la disolución y liquidación de la misma, con sujeción al balance final, que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	5.320
Cuenta Regul. Ley 50/1977	2.494.680
Total	2.500.000
Pasivo:	
Capital	2.500.000
Total	2.500.000

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1961.

Barcelona, 28 de septiembre de 1979. El Liquidador, Antonio Paláu Sala.—3.850-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 15 de abril próximo, se efectuará el pago del cupón número 28 de las obligaciones simples convertibles emisión 1970.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Central, Español de Crédito, Pastor, Urquijo, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—3.879-C.